Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP) G005 - Apoyo al Control y Fiscalización en Materia de Anticorrupción

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)** de actualización; especifica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

Objetivo.

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.

G005 - APOYO AL CONTROL Y FISCALIZACIÓN EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Ejercicio fiscal 2021

Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
REV: 01 2019	25/08/2019	
REV: 02 2020	02/10/2020	Actualización de acuerdo con la Programación del ejercicio fiscal 2021.

Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema 5
1.1 Antecedentes 5
1.2 Definición del problema. 5
1.3 Justificación del PP 6
1.4 Estado actual del problema. 6
1.5 Evolución del problema. 7
1.6 Experiencias de atención 8
1.7 Árbol de problemas 9
2. Objetivos 10
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención 10
2.2 Árbol de objetivos. 10
2.3 Estrategia para la selección de alternativas. 10
2.4 Concentrado 12
3. Cobertura 14
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información 14
3.2 Estrategia de cobertura. 16
4. Análisis de similitudes o complementariedades 17
4.1 Complementariedad y coincidencias 17
5. Presupuesto 17
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario 18
5.2 Fuentes de financiamiento 18
6. Información Adicional 19
6.1 Información adicional relevante 19
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario. 19
Bibliografía 20
Anexos 20

1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

Debido a que la corrupción es un fenómeno complejo que ha mermado las instituciones y ha dañado a la sociedad, a la economía y a la democracia mexicana, el esfuerzo por combatir a la corrupción en México se ha reflejado en la modificación y creación de las leyes necesarias para hacer frente a este fenómeno; así como en la instrumentación de mecanismos vinculantes entre los entes públicos y la sociedad civil como garantes de las acciones anticorrupción.

De esta manera, los últimos años han estado marcados por importantes reformas constitucionales al artículo 113 y la creación de nuevas leyes que integran el marco normativo del Sistema Nacional Anticorrupción.

A raíz de la creación del Sistema Nacional Anticorrupción y la obligatoriedad de las Entidades Federativas a homologar su marco legal al nacional, con fecha 27 de diciembre de 2016, se publicó la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla. Esta Ley establece las bases de coordinación entre los entes públicos del Estado para el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción previsto en el artículo 125, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

En este sentido es obligatorio e imprescindible cumplir con los preceptos establecidos en la citada Ley, para que las autoridades competentes prevengan, detecten, investiguen y sanciones las faltas administrativas y los hechos de corrupción; así como, lleven a cabo la fiscalización y el control de recursos públicos en el Estado.

Efectos del cumplimiento de estas obligaciones para el Estado de Puebla la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador Estatal y de vínculo con el Consejo Estatal de Participación Ciudadana a efecto de proveer la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.

1.2 Definición del problema.

Bajas acciones en la prevención, detección, investigación y sanción de los hechos de corrupción afectan a la sociedad poblana en sus sectores público, privado y social.

1.3 Justificación del PP.

Actualmente en México, la corrupción es un problema estructural, cada vez más complejo y sofisticado, identificada junto con el incumplimiento de la ley como los principales obstáculos para el crecimiento de la economía y el desarrollo de México en general, por lo que no se tendrá prosperidad económica, ni desarrollo social, si no se apuntala en un Estado de Derecho sólido y si no se combate frontalmente la corrupción.

En consecuencia, el Programa Presupuestario G005 – Apoyo al Control y Fiscalización en Materia de Anticorrupción, fue creado para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, respecto de la conformación del Sistema Estatal Anticorrupción, con el objetivo de brindar apoyo y asistencia técnica al Comité Coordinador Estatal y fungir como vínculo con el Consejo Estatal de Participación Ciudadana para el desempeño de sus atribuciones.

Las cuales, consisten en establecer las directrices básicas que definan los mecanismos de coordinación entre las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno del Estado de Puebla y sus municipios, así como, el diseño, la aprobación, promoción, evaluación periódica, ajuste y modificación de políticas estatales integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos.

Asimismo, las acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, creando las bases mínimas para que todo órgano del Estado de Puebla establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.

1.4 Estado actual del problema.

Las normas jurídicas no definen el concepto de corrupción, aunque básicamente se trata del abuso de una circunstancia de poder en beneficio propio. Las leyes estatales tampoco definen la corrupción, no obstante, el Código Penal del Estado de Puebla en el capítulo décimo, noveno denominado Delitos cometidos por servidores públicos, tipifica como conductas antijurídicas las siguientes: ejercicio indebido de funciones públicas, abandono de funciones públicas, abuso de autoridad, incumplimiento de un deber legal, delitos cometidos en la administración de justicia y en otros ramos del poder público, cohecho,

peculado, concusión, enriquecimiento ilícito y tráfico de influencias.

Los costos que la sociedad paga por efecto de la corrupción son altos, tanto en un sentido económico, como en el retraso de nuestro desarrollo social. La directora del Fondo Monetario Internacional (FMI) menciona que la corrupción es la esencia de un ciclo vicioso que destruye la salud económica y la cohesión social. Por ejemplo, el Banco Mundial estima que la suma anual entre empresas e individuos por pago de sobornos a nivel mundial, es de $1.5 billones de dólares.

Por otro lado, estudios empíricos han demostrado consistentemente que los pobres son los que pagan el mayor porcentaje de su ingreso en sobornos. Según el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), en México la corrupción afecta en mayor o menor medida a la economía familiar, los hogares que perciben el salario mínimo destinan el 33% de sus ingresos en actos de corrupción, mientras que el promedio nacional es de 14%. (Casar: 2015) En 2015 el costo de la corrupción alcanzó los 906 mil millones de pesos, esto es, una media del 5% del PIB de ese año. La reducción de 1% en el Índice de Percepción de la Corrupción, significaría un crecimiento en el PIB per cápita de 6% (Casar:2015 ídem).

Según la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el costo total de la corrupción, el cual representa el costo de corrupción en actividades relacionadas con la vida cotidiana de los hogares y no de las actividades que permiten el desarrollo de las unidades económicas o de servidores públicos, se estimó en 12 mil 770 millones de pesos, lo que equivale a 3 mil 822 pesos promedio por persona afectada. En el Estado de Puebla, se calcula que el costo de la corrupción fue de mil 500 pesos, por persona afectada.

En el estado de Puebla, la población con un ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos pasó de un millón 543 mil 600 personas en el año 2008 a un millón 424 mil 400 para el año 2018. Por otro lado, la población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos pasó de 3 millones 937 mil 700 a 4 millones 154 mil 900 entre 2008 y 2018, lo que presenta un incremento considerable en el número de personas con ingreso insuficiente para satisfacer sus necesidades.

En términos porcentuales, se observa que la población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos tuvo una reducción de 4.6 puntos porcentuales, mientas que el porcentaje de la población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos registró una disminución de 3.6 puntos porcentuales.

En el país la corrupción carcome más del 9 por ciento del PIB del país. Ello lo confirma el Índice de Percepción de la Corrupción 2017, donde se señala que de cada 100 dólares que la economía nacional genera por bienes y servicios, casi 10 se desvían por la corrupción a bolsillos de infractores.

En 2018 el Estado de Puebla, inició con el funcionamiento de un programa presupuestario con fines de abatir los hechos de corrupción, con un costo histórico en el Estado de 30 millones de pesos, mismo que representó sólo el 0.05 por ciento de lo que el PIB estatal pierde por dicho concepto (y el 0.03 por ciento de lo presupuestado como egreso ese año por el Congreso).

Sin embargo y pese a que erradicar la corrupción del sector público es uno de los objetivos centrales de la administración en curso, de manera contradictoria con dicho postulado, en la asignación del presupuesto estatal para proveer la asistencia técnica al Comité Coordinador Estatal, así como los insumos necesarios al Comité Estatal de Participación Ciudadana para el desempeño de sus funciones, ha mostrado una disminución desde su creación hasta 2020.

Por esta razón la sociedad poblana en su conjunto recibe con gran expectativa la postura Gobierno del Estado del Estado que en este sentido advierte: “el compromiso de nuestra administración, de realizar un gobierno cercano a la gente, honesto y eficiente. Trabajaremos de manera coordinada y transparente para cumplir con el propósito que por mandato popular se nos ha otorgado. Nuestro objetivo es procurar el bienestar de nuestra población y que Puebla, nuestro estado, se convierta en un polo de desarrollo, bienestar, paz y progreso del país”. (Barbosa: 2020)

1.5 Evolución del problema.

Según la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) en su publicación de 2019 indica que la corrupción en Puebla, después de la inseguridad y la delincuencia, es el problema que más preocupa a los poblanos. En este sentido las estimaciones sobre la prevalencia de actos de corrupción y la incidencia de los mismos en la realización de trámites, pagos, solicitudes de servicios públicos y otro tipo de contacto con las autoridades.

La encuesta en el indicador que mide la tasa de prevalencia de la corrupción por cada 10 mil habitantes, es decir, población que tuvo contacto con algún servidor público y experimento al menos un acto de corrupción paso de 9 mil 577 en a 15 mil 693 por cada, para los años 2017 y 2019; en el caso de la tasa de incidencia de la corrupción, la cual identifica la tasa de tramites donde la población tuvo contacto con algún servidor público y experimento al menos un acto de corrupción por cada 100 mil habitantes paso 13 mil 406 a 26 mil 888 para los años 2017 y 2019; la relación observa incrementos significativos, lo cual implica acciones urgentes y estratégicas para un problema que no puede ser disminuido sin el concurso de los esfuerzos de la sociedad en su conjunto. (Gráfico 1)

GRÁFICO 1 TASA DE PREVALENCIA Y DE INCIDENCIA DE LA CORRPCIÓN POR CADA 100 MIL HABITANTES (2015-2019), PUEBLA

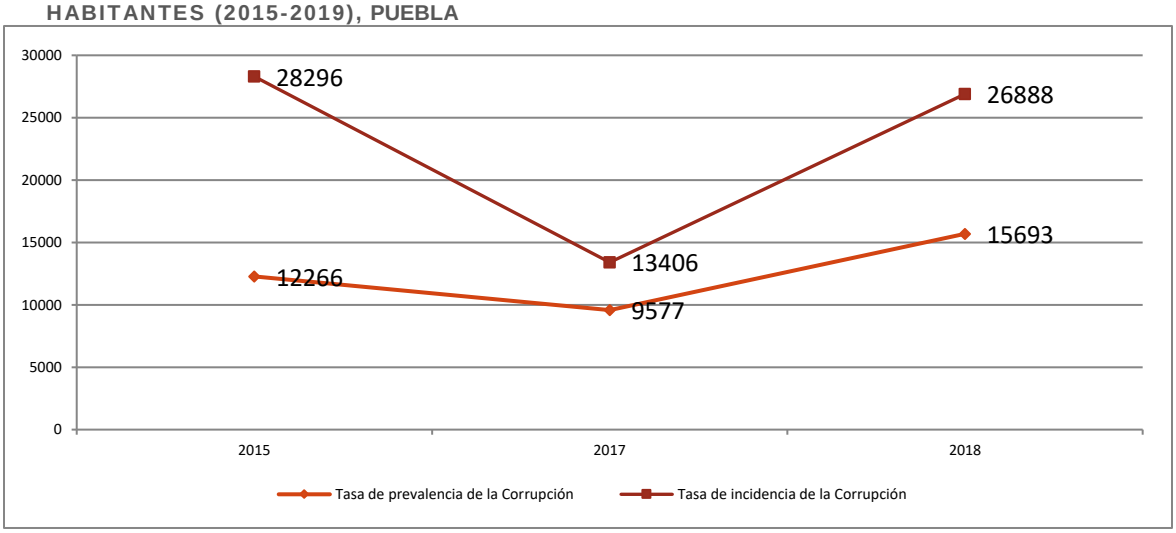

Fuente: Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), 2019.

En este sentido una estrategia integral (institucional, estructural y operativa) que guía la manera en la que el gobierno federal, y las distintas dependencias, tratarán de controlar este fenómeno se ha definido desde febrero de 2020, con la Política Nacional Anticorrupción El documento contiene 40 prioridades –vinculadas en el ciclo anticorrupción (prevención, detección, investigación y sanción)– divididas en cuatro ejes que serán la base para controlar la corrupción tanto en el ámbito social; es decir, los pequeños actos cotidianos, como en trámites y también la corrupción en las altas esferas.

Dicha estrategia constituye un precedente esencial en dos sentidos: el primero, solución a la incapacidad que se ha tenido –desde el estado hasta la sociedad– para controlar la corrupción, lo cual pasa por la prevención, investigación y sanción; asegurando la coordinación de acciones de todos los entes públicos que integran el Estado mexicano y de los distintos sectores de la sociedad para un control efectivo de las distintas manifestaciones de la corrupción en todos los niveles de gobierno.

En segundo término, se cuenta con un insumo necesario para la Política Anticorrupción del Estado de Puebla, la cual de acuerdo con el diseño del Sistema Estatal Anticorrupción es atribución del Comité Coordinador Estatal del Sistema en vínculo con el Consejo Estatal de Participación Ciudadana y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

1.6 Experiencias de atención.

El Programa Institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, se encuentra alineado al PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, en el: III.2 Eje transversal 2 “Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública” y a la estrategia Gobierno Cercano y Moderno.

El Eje transversal 2 parte de un diagnóstico general en el que se reconoce la existencia y la identificación de ineficiencias y riesgos en los procesos de la gestión pública, así como los amplios márgenes de discrecionalidad que propicia la arbitrariedad en la toma de decisiones, el uso y apropiación inadecuados de los recursos públicos, la distorsión de los espacios de interacción entre gobierno y sociedad y la sobrerregulación de los procesos administrativos.

Lo anterior conlleva a una implementación deficiente de las políticas públicas impidiendo el cumplimiento de los objetivos y la mejora del bienestar de la población, por lo que resulta necesario establecer en el diseño de los programas gubernamentales consideraciones encaminadas a eliminar la corrupción, garantizar la eficiencia en la administración de los recursos públicos y lograr una mayor eficacia de la gestión pública.

1.7 Árbol de problemas.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Árbol

Problema

Programa Presupuestario	G005 Apoyo al Control y Fiscalización en Materia de Anticorrupción

Gráfica

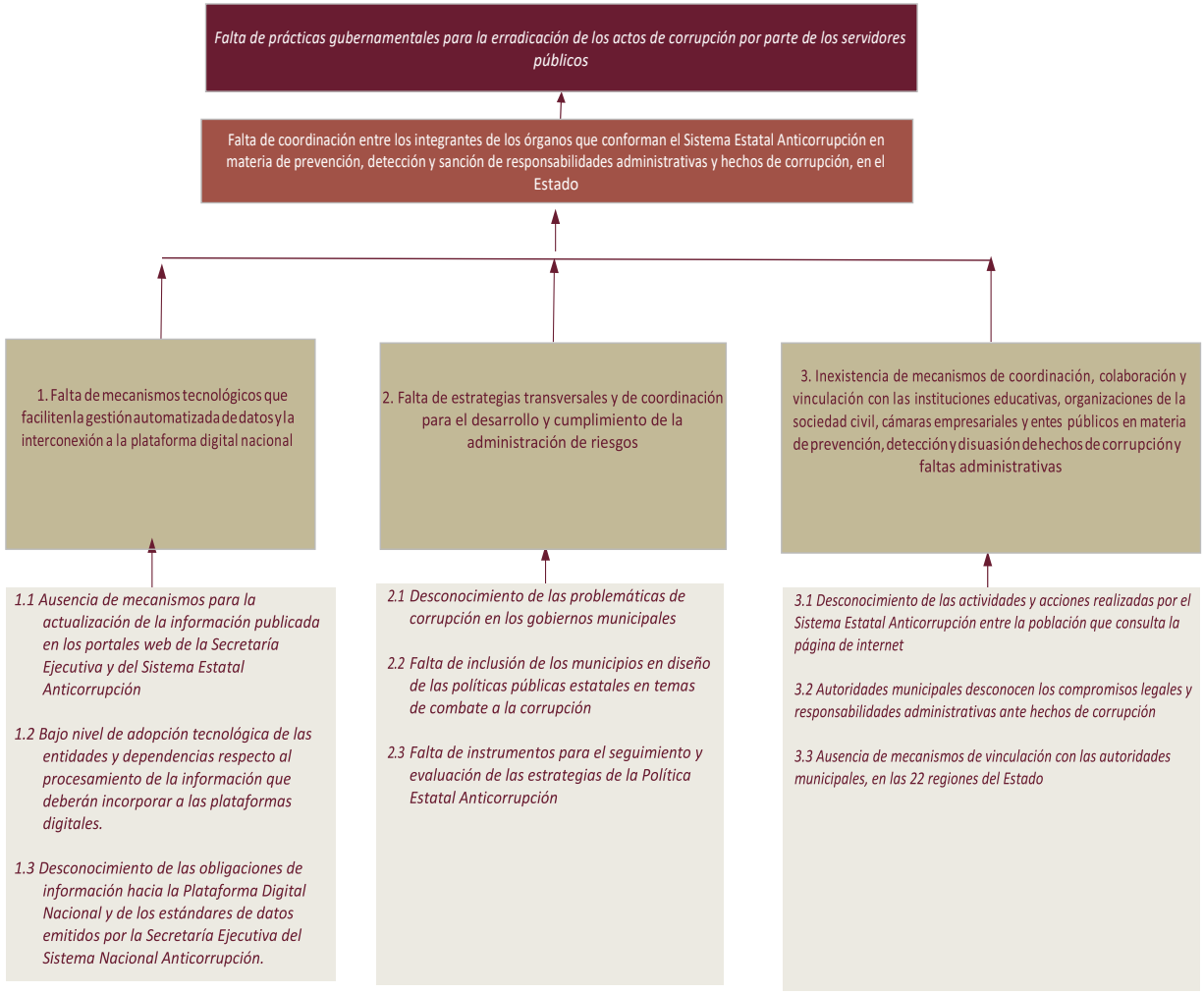

2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

Alineación estratégica

El Programa Institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, se encuentra alineado al Eje Especial Gobierno Democrático, Innovador y Transparente del Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024. Los propósitos del programa se encuentran alineados al objetivo Fortalecer los mecanismos de planeación, control, evaluación y fiscalización en el sector gubernamental para la mejora continua y el combate a la corrupción e impunidad, y las acciones que se desarrollaran se enmarcan en el ámbito de las siguientes

Estrategias:

1. Mejorar los procesos de control y evaluación de la gestión gubernamental y de desempeño.

2. Fortalecer los mecanismos de investigación y determinación de responsabilidades administrativas en el sector público.

3. Promover estrategias de fomento a la ética e integridad en el ejercicio de la función pública.

4. Fortalecer los mecanismos de investigación y determinación de responsabilidades administrativas en el sector público.

Las acciones que se desarrollarán permitirán orientar los esfuerzos del Organismo en las actividades dirigidas al combate a la corrupción.

Alineación a los objetivos del Desarrollo Sostenible

El combate a la corrupción está integrado en las Metas del objetivo 16. Promover Sociedades Pacíficas e Inclusivas para el Desarrollo Sostenible, Facilitar el Acceso a la Justicia para Todos y Construir a Todos los Niveles Instituciones Eficaces e Inclusivas que Rindan Cuentas; y en específico en la 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

Contribución a los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

2.2 Árbol de objetivos.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Ábol Objetivos
Gráfica

G005 **Programa Presupuestario** *Apoyo al Control y Fiscalización en Materia de Anticorrupción*

FIN

Prácticas gubernamentales para la erradicación de los actos de corrupción por parte de los servidores públicos

PROPOSITO

Coordinación entrelos integrantes de los órganos que conforman el Comité Coordinador Estatal en materia de prevención, detección y sanción deresponsabilidades administrativas y hechos de corrupción, en el Estado

COMPONE

1. Implementación de mecanismos tecnológicos que faciliten la gestión automatizada de datos y la interconexión a la plataforma digital nacional

2. Existencia de estrategias transversales y de coordinación para el desarrollo y cumplimiento de la administración de riesgos

3. Existencia de acciones de coordinación, colaboración y vinculación con las instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil, cámaras empresariales y entes públicos en materia de prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y faltas administrativas

ACTIVIDADES

1.1 Existencia de mecanismos para la actualización de la información publicada en los portales web de la Secretaría Ejecutiva y del Sistema Estatal Anticorrupción

1.2 Fortalecimiento de los Entes Públicos con bajo nivel de adopción tecnológica para facilitar el registro de la información que deberán incorporar a las Plataformas Digitales

1.3 Conocimiento de las obligaciones de información hacia la Plataforma Digital Nacional y de los estándares de datos emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

2.1 Acercamiento con los municipios, para conocer sus problemáticas en temas de corrupción

2.2 Inclusión de los con los entes públicos y las instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil, cámaras empresariales municipales en el diseño de las políticas públicas estatales en temas de combate a la corrupción

2.3 Diseño de instrumento para el seguimiento y evaluación de las estrategias de la Política Estatal Anticorrupción

3.1 Conocimiento de las actividades y acciones realizadas por el Sistema Estatal Anticorrupción entre la población

3.2 Conocimiento de los compromisos legales y responsabilidades administrativas ante hechos de corrupción de autoridades municipales

3.3 Integración de Mecanismos de vinculación con autoridades municipales, en las 22 regiones del Estado

2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

Con la publicación de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, se crea una serie de responsabilidades y atribuciones sobre actores nuevos y existentes del entorno institucional del Estado. Una de las atribuciones consiste en el diseño de propuestas de políticas públicas para el combate de la corrupción, a través de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Las capacitaciones a servidores públicos en materia de anticorrupción es un mecanismo de información que permitirá generar mayor conocimiento y orientación sobre el surgimiento del Sistema Estatal Anticorrupción, de las leyes que le dan sustento jurídico y las funciones o competencias del propio sistema.

Mientras que la vinculación con distintas universidades, centros de investigación y organizaciones civiles es una herramienta esencial para la generación de insumos y obtención de información como mecanismo de cooperación que permite la formulación de metodologías de políticas públicas.

Asimismo, en el Título cuarto de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla se establece la necesidad de construir una Plataforma Digital Estatal (PDE) que servirá, entre otras cosas, para administrar la información que a ella incorporen las Instituciones Estatales vinculantes y que es requerida para la operación general de la Plataforma Digital Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).

En este contexto se integra y define un nuevo ecosistema de información el cual será desarrollado con la contribución de las instituciones sujetas a esta normatividad. Un ecosistema de información hace referencia al conjunto de soluciones operativas, tecnológicas y de gestión en conjunto con la infraestructura tecnológica y las metodologías implementadas para el manejo de todos los aspectos del ciclo de vida de la información en un área de interés definida y común.

Sin embargo, actualmente, múltiples entes públicos estatales desarrollan actividades de levantamiento, tratamiento y uso de información dentro de las áreas temáticas clave definidas para la PDE. Estos desarrollos fueron resultado de necesidades propias de modernización tecnológica.

Por tal motivo, no tuvieron oportunidad de operar bajo un marco común ni desarrollarse de manera homogénea. Todo ello, aunado a diferencias de objetivos institucionales y de limitaciones en las asignaciones presupuestarias, lo que ha resultado probablemente en una estructura poco uniforme y en sistemas de distinto nivel de madurez, por lo cual se

fortalecerán los elementos que propicien la interacción tecnológica funcional entre los sistemas.

2.4 Concentrado.

Árbol del Problema	Árbol del Objetivo	Resumen Narrativo
Efectos	**Fines**	**Fin**
Falta de prácticas gubernamentales para la erradicación de los actos de corrupción por parte de los servidores públicos.	Prácticas gubernamentales para la erradicación de los actos de corrupción por parte de los servidores públicos.	Contribuir al establecimiento de mejores prácticas gubernamentales para la erradicación de los actos de corrupción por parte de los servidores públicos.
Problema Central	**Solución**	**Propósito**
Falta de coordinación entre los integrantes de los órganos que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción en materia de prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, en el Estado.	Coordinación entre los integrantes de los órganos que conforman el Comité Coordinador Estatal en materia de prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, en el Estado.	Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción cuenta con mecanismos de prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y faltas administrativas.
Causa (1er Nivel)	**Medios (1er Nivel)**	**Componentes**
1. Falta de mecanismos tecnológicos que faciliten la gestión automatizada de datos y la interconexión a la plataforma digital nacional.	1. Implementación de mecanismos tecnológicos que faciliten la gestión automatizada de datos y la interconexión a la plataforma digital nacional	1. Acciones de interconexión de la información institucional del Estado de Puebla a la plataforma digital del Sistema Nacional Anticorrupción del Estado, realizadas
2. Falta de estrategias transversales y de coordinación para el desarrollo y cumplimiento de la administración de riesgos	2. Existencia de estrategias transversales y de coordinación para el desarrollo y cumplimiento de la administración de riesgos	2. Propuesta de política pública estatal en materia de combate a la corrupción, diseñada

3. Inexistencia de acciones de coordinación, colaboración y vinculación con las instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil, cámaras empresariales y entes públicos en materia de prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y faltas administrativas	3. Existencia de acciones de coordinación, colaboración y vinculación con las instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil, cámaras empresariales y entes públicos en materia de prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y faltas administrativas	3. Acciones de coordinación, colaboración y vinculación con las instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil, cámaras empresariales y entes públicos en materia de prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y faltas administrativas, realizadas
Causa (2do Nivel)	**Medios (2do Nivel)**	**Actividades**
1.1 Ausencia de mecanismos para la actualización de la información publicada en los portales web de la Secretaría Ejecutiva y del Sistema Estatal Anticorrupción 1.2 Bajo nivel de adopción tecnológica de las entidades y dependencias respecto al procesamiento de la información que deberán incorporar a las plataformas digitales. 1.3 Desconocimiento de las obligaciones de información hacia la Plataforma Digital Nacional y de los estándares de datos emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.	1.1 Existencia de mecanismos para la actualización de la información publicada en los portales web de la Secretaría Ejecutiva y del Sistema Estatal Anticorrupción 1.2 Fortalecimiento de los Entes Públicos con bajo nivel de adopción tecnológica para facilitar el registro de la información que deberán incorporar a las Plataformas Digitales 1.3 Conocimiento de las obligaciones de información hacia la Plataforma Digital Nacional y de los estándares de datos emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.	1.1 Actualizar los portales web para que publiquen información vigente y de interés sobre la actividad de la secretaria ejecutiva y del sistema estatal anticorrupción 1.2 Implementar en 5 entes públicos municipales el programa exploratorio para el registro de información vinculada a la Plataforma Digital Nacional 1.3 Realizar mesas de trabajo con entes públicos del Estado para la difusión de obligaciones y estándares de información hacia la Plataforma Digital Nacional
2.1 Desconocimiento de las problemáticas de corrupción en los gobiernos municipales 2.2 Falta de inclusión de los municipios en diseño de las políticas públicas estatales en temas de combate a la corrupción 2.3 Falta de instrumentos para el seguimiento y evaluación de las estrategias de la Política Estatal Anticorrupción	2.1 Acercamiento con los municipios, para conocer sus problemáticas en temas de corrupción 2.2 Inclusión de los con los entes públicos y las instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil, cámaras empresariales municipales en el diseño de las políticas públicas estatales en temas de combate a la corrupción 2.3 Diseño de instrumento para el seguimiento y evaluación de las estrategias de la Política Estatal	2.1 Elaborar estudios especializados para dar atención a la problemática municipal en temas de corrupción 2.2 Realizar mesas de trabajo con los entes públicos y las instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil, cámaras empresariales municipales en temas de combate a la corrupción 2.3 Elaborar instrumentos para el seguimientos y evaluación de las estrategias de la Política Estatal Anticorrupción

	Anticorrupción	
3.1 Desconocimiento de las actividades y acciones realizadas por el Sistema Estatal Anticorrupción entre la población que consulta la página de internet	3.1 Conocimiento de las actividades y acciones realizadas por el Sistema Estatal Anticorrupción entre la población	Realizar 24 acciones de información sobre el quehacer del Sistema Estatal Anticorrupción en el portal Institucional.
3.2 Autoridades municipales desconocen los compromisos legales y responsabilidades administrativas ante hechos de corrupción	3.2 Autoridades municipales conocen los compromisos legales y responsabilidades administrativas ante hechos de corrupción	3.2 Realizar 4 cursos de capacitación dirigidos a autoridades municipales sobre los compromisos legales y responsabilidades administrativas ante hechos de corrupción
3.3 Ausencia de mecanismos de vinculación con las autoridades municipales, en las 22 regiones del Estado	3.3 Integración de Mecanismos de vinculación con autoridades municipales, en las 22 regiones del Estado	3.3 Realizar la integración de 22 redes regionales de contralores municipales.

3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

a) **Población de referencia**, se determinó que, bajo un principio de garantizar los derechos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como pieza fundamental de la estructura jurídica, el articulo 130 y 130 bis, brindan una construcción institucional de un Sistema Nacional Anticorrupción y un Sistema Estatal Anticorrupción para la instrumentación de políticas para el combate a la corrupción en legítima defensa de los intereses de todos los mexicanos, sin excepción. Con este fundamento la población que potencialmente se beneficia del Programa Presupuestario G005 - Apoyo al Control y Fiscalización en Materia de Anticorrupción es toda aquella persona que experimenta un acto de corrupción por parte de algún servidor público medido en términos de la tasa de prevalencia de corrupción estatal por cada 100 mil habitantes, acorde a lo establecido en la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG).

b) **Población Potencial**, se determinó conforme a lo establecida en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción en sus artículos 7 y 36, mismos que instituyen los lineamientos para la composición y bases del diseño de los sistemas locales anticorrupción.

c) **Población objetivo**, se seleccionó de acuerdo a lo establecido en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla en sus artículos 10, 25 y 28, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 27 de diciembre de 2016 y que

comprende los miembros del Comité Coordinador Estatal y del Comité Estatal de Participación Ciudadana, conformados por:

- Comité Coordinador Estatal
  - Un representante del Comité Estatal de Participación Ciudadana.
  - El titular de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.
  - El titular de la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla.
  - El titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla.
  - Un representante del Consejo de la Judicatura.
  - El presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla; y
  - El Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa.

- Comité Estatal de Participación Ciudadana
  - Cinco ciudadanos de probidad prestigiosa destacados por su contribución a la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción en el Estado.

d) **Población atendida,** conforme a la factibilidad de atención a los representantes de las instancias encargadas del combate a la corrupción y de la ciudadanía, que comprende los miembros del Comité Coordinador Estatal y del Comité Estatal de Participación Ciudadana.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	Tasa de prevalencia de corrupción estatal por cada 100 mil habitantes	15,693	2019	Bienal	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG)
Población Potencial	Representantes de las instancias encargadas del combate a la corrupción y de la ciudadanía	7	2019	Indefinida	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción en sus artículos 7 y 36
Población Atendida	Integrantes del Comité Coordinador Estatal y del Comité Estatal de Participación	7	2019	Anual	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción en sus artículos 7, 25 y 36

	Ciudadana				
Población Objetivo	Integrantes del Comité Coordinador Estatal y del Comité Estatal de Participación Ciudadana	7	2019	Anual	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción en sus artículos 7, 25 y 36

3.2 Estrategia de cobertura.

La Secretaría Ejecutiva realizará estudios especializados en materias relacionadas con la prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y de faltas administrativas, fiscalización y control de recursos públicos por acuerdo del Comité Coordinador Estatal.

Como parte de los trabajos se realizará la formulación de una propuesta de política pública estatal anticorrupción, teniendo un acercamiento con los gobiernos municipales para evaluar la viabilidad de las acciones y estrategias que se incorporarán en la propuesta, mediante mecanismos de coordinación interinstitucional y participación ciudadana.

Asimismo, conforme a la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, será la Secretaría Ejecutiva quien se encargue de administrar la plataforma digital, misma que se encuentra en construcción y que ha avanzado de manera importante en lo que respecta a los sistemas: “Servidores públicos que intervienen en contrataciones” y “Servidores públicos y particulares sancionados”.

Como resultado de una exploración respecto a la disponibilidad de la información a cargo de las instituciones vinculantes al Sistema, se ha logrado obtener un panorama en alrededor de 6 áreas temáticas clave de información en este sentido la interconexión con estos sistemas constituye la estrategia de cobertura en el corto y mediano plazo.

Articulo 49 Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción Sistemas de la Plataforma Digital Nacional	Articulo 49 Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla Sistemas de la Plataforma Digital Estatal
I. Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal;	I. Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal;

Articulo 49 Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción Sistemas de la Plataforma Digital Nacional	Articulo 49 Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla Sistemas de la Plataforma Digital Estatal
II. Sistema de los Servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas;	II. Sistema de los Servidores Públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas;
III. Sistema nacional de Servidores públicos y particulares sancionados;	III. Sistema Estatal de Servidores Públicos y particulares sancionados;
IV. Sistema de información y comunicación del Sistema Nacional y del Sistema Nacional de Fiscalización;	IV. Sistema de información y comunicación del Sistema Estatal;
V. Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción, y	V. Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción; y
VI. Sistema de Información Pública de Contrataciones.	VI. Sistema de Información Pública de Contrataciones

En lo que respecta la Política Estatal existe una ruta crítica que constituye la estrategia de cobertura de la misma, la cual contiene:

Asimismo, la estrategia de cobertura del programa presupuestario G005 - Apoyo al Control y Fiscalización en Materia de Anticorrupción, 2021 se identifican en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) la cual facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los Programas Presupuestarios. La construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas.

4. Análisis de similitudes o complementariedades

4.1 Complementariedad y coincidencias

Por las características de este Programa Presupuestario, no se identifican similitudes o complementariedades con otro Programa Presupuestario de la Administración Pública Estatal.

Nombre del PP	No aplica
Institución	
Propósito (MIR)	
Población o área de enfoque	
Cobertura geográfica	
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis	
Se complementa con el PP de análisis	
Explicación	

5. Presupuesto

Para el Ejercicio Fiscal 2020 se dispondrá de un monto de 21 millones 820 mil 946 pesos de pesos que corresponden a la realización de pagos bajo los conceptos de nómina (“Servicios Personales”), gasto corriente (“Materiales y Suministros” y “Servicios Generales”). Estos recursos se dispondrán para la operatividad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Capitulo	Monto en pesos corrientes
Servicios Personales	$15, 934,025.00
Materiales y Suministros	$ 759,820.00
Servicios Generales	$ 5,127,101.00
Inversión Pública	$ 0.00
Total	**$21,820,946.00**

5.2 Fuentes de financiamiento

Las participaciones federales se convierten en los recursos disponibles para el Programa Presupuestario conforme lo establecido en la estimación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2021.

Cabe mencionar, que el Programa no contempla convenio alguno a celebrarse con la Federación, que considere contrapartida estatal.

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	No aplica
Recursos Estatales	
Total	

6. Información Adicional

6.1 Información adicional relevante

La Secretaría Ejecutiva tendrá las siguientes actividades por desempeñar:

- Fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador Estatal.
- Proveer al Comité la asistencia técnica e insumos necesarios para su cometido.

7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario
Tipología del PP: G Regulación y Supervisión
Programa Presupuestario: G005 Apoyo al Control y Fiscalización en Materia de Anticorrupción
Unidad Responsable del PP: 0SEA. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

En caso de que el PP sea operado por más de una UR se deberá especificar las funciones que cada una desarrollará respecto al mismo.

Denominación de UR´s que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
	▪
	▪
	▪

Bibliografía

- Casar, M (2015) México Anatomía de la Corrupción, Editorial, CIDE, IMCO, México, disponible en: https://imco.org.mx/wpcontent/uploads/2015/05/2015_Libro_completo_Anatomia_corrupcion.pdf
- ETHOS-USAID (2017) Sistema Nacional Anticorrupción y El Nuevo Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (2019), Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2019/
- Gobierno de Puebla, (2019) Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. Disponible en: http://planeader.puebla.gob.mx
- Gobierno de puebla ((2020) Programa Especial Gobierno Democrático innovador y transparente, disponible en: http://planeader.puebla.gob.mx
- Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (2020) Programa institucional, disponible en: http://planeader.puebla.gob.mx
- Organización de las Naciones Unidas (2020) La Agenda para el Desarrollo Sostenible, disponible en: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/
- Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (2020) Política Nacional Anticorrupción, disponible en: http://www.dof.gob.mx/2020/SESNA/PNA.pdf
- Samuelson P (1997), Economía, Mc Graw Hill, Argentina.

Leyes

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley General de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla
- Manual de Organización de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
- Manual de Procedimientos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
- Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Referencias

- Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG). De la Primera a la Cuarta edición. Instituto Nacional de Estadística y Geografía
- Guía de Implementación para los Sistemas Locales Anticorrupción. Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO). Transparencia Mexicana.
- La Corrupción en México: Transamos y No Avanzamos. Instituto Mexicano para la Competitividad A.C.
- Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla, 2019.

Anexos

N/A